

	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

RESOLUCIÓN No. 147 de 2016

Agosto 03 de 2016

“Por medio de la cual se Declara desierto el proceso de selección Nro. 066 de 2016 promovido por el municipio de Sonsón -Antioquia-”

El Alcalde del Municipio de Sonsón –Antioquia–, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial, las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el numeral 7° del artículo 24 de la Ley 80 de 1993 establece que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella se motivarán en forma detallada y precisa e igualmente lo serán los informes de evaluación, el acto de adjudicación y la declaratoria de desierto del proceso de escogencia.
2. Que el Municipio de Sonsón –Antioquia– a través de convocatoria pública publicó el proceso de selección de mínima cuantía Nro. 066 de 2016 con la finalidad de seleccionar a un contratista para la consultoría profesional para la elaboración del avalúo comercial de bienes inmuebles ubicados en el Magdalena Medio del Municipio de Sonsón -Antioquia-.
3. Que al proceso de selección presentaron propuestas las sociedades Ingeniería y Avalúos S.A.S., y Corporación Avalúos.
4. Que el informe de evaluación determinó que el proponente Corporación Avalúos debe subsanar algunos requisitos.
5. Que el proponente presentó la documentación que fue solicitada.
6. Al revisar nuevamente la información del presente proceso de selección, fue determinado que las certificaciones que fueron presentadas por el proponente Corporación Avalúos para acreditar la experiencia, no corresponden al último año según fue exigido en el numeral 10 del aviso de convocatoria.
7. Que si bien es un requisito subsanable, el plazo del presente proceso de selección se encuentra vencido, por lo cual no hay lugar a exigir nuevamente

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CODIGO: 100.01.10
		FECHA ACTUALIZACION: Resolución 032 de Marzo 15 de 2016
		VERSIÓN: 03

requisitos so pena que la comunicación de aceptación esté viciada de nulidad por pérdida de competencia temporal para que los proponentes subsanen requisitos.

En mérito de las anteriores consideraciones, el Alcalde del Municipio de Sonsón, Antioquia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de selección Nro. 066 de 2016 promovido por el municipio de Sonsón -Antioquia-.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR el inicio y publicación de un nuevo proceso de selección para la consultoría profesional para la elaboración del avalúo comercial de bienes inmuebles ubicados en el Magdalena Medio del Municipio de Sonsón -Antioquia-

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Portal de Contratación Estatal SECOP

Dada en Sonsón –Antioquia– a los tres (3) días del mes de agosto de 2016

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OBED DE JESUS ZULUAGA HENAO
 Alcalde Municipal

Proyectó: Víctor Emilio Calle Gaviria
Abogado

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

